

INSPECTORES DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL - AVSEC		
NOMBRE	IDENTIFICACION	NUMERACION SERIADA
ANA MARIA PINEDA GARCIA	51.898.835	1005
MARIA CECILIA SALAZAR CRUZ	34.532.214	1001
ELVIA MARIA MUÑOZ MARTINEZ	51.775.885	1004
LILIANA MUÑOZ VARGAS	36.170.274	1003
MANUEL ANTONIO RIVEROS GÓMEZ	19.454.679	1009
ANTONIO HELI GUERRERO MARTINEZ	19.165.536	1000
LUIS ERNESTO LOPEZ RUGE	79.271.700	1006
YADY PAOLA ULLOA GUERRERO	23.783.192	1010
MIGDONIA RUIZ MARTÍNEZ	51.867.089	1007
JOHAN ANDREY CALDERON CAMPOS	79.789.923	1011
MARIA EUGENIA RAMIREZ SUAREZ	38.222.993	1008

REPUBLICA DE COLOMBIA




AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CIVIL AVIATION AUTHORITY

**ANA MARÍA
PINEDA GARCÍA
51.898.835**

SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES

**INSPECTOR DE SEGURIDAD DE
LA AVIACIÓN CIVIL -AVSEC**

Valido para todos los Aeropuertos de Colombia
SIN RESTRICCIÓN - TODAS LAS ÁREAS
VALIDO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Conforme a la Resolución 1624 de abril 13 de 2007 parte Décimo Séptima de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, numeral 17, 6, 24, el presente carné es un documento aeronáutico de orden nacional que faculta a los inspectores de la Secretaría de Sistemas Operacionales y demás funcionarios de la UAEAC, que desempeñan funciones de control de calidad de la Seguridad de la Aviación Civil, para ingresar a las áreas o zonas de seguridad restringidas de cualquier aeropuerto operado o no por la UAEAC, con el fin de realizar las actividades de Control de Calidad conforme al PNSAC y PNCC, con el fin de garantizar la seguridad aeroportuaria.

De conformidad con el PNSAC y PNCC los inspectores tienen la facultad permanente de realizar cualquier actividad de control de calidad para determinar si cumple con las regulaciones aplicables de la UAEAC en seguridad de la aviación civil o aeroportuaria. Este carné es personal e intransferible, debe portarse en lugar visible para ingresar a las áreas restringidas de todos los aeropuertos colombianos durante su permanencia en las mismas.

En caso de pérdida favor informar de inmediato a la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria de la Secretaría de Sistemas Operacionales. Teléfonos 2963370 ó 2963756 en Bogotá

1005